

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF023	Moción de Censura
objeto	Procedimiento para sustituir al alcalde.	
normativa aplicable	Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (Art. 197)	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia.	
plazo máximo de duración del procedimiento	10 días hábiles desde el registro de la moción.	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Secretario General.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Escrito presentado por al menos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía. Las firmas debidamente autenticadas por Notario o por el Secretario general de la Corporación
	2º	Remisión escrito al secretario de la corporación que comprobará los requisitos quedando el Pleno convocado automáticamente para el décimo día hábil a la presentación en registro del escrito
	3º	Celebración Pleno con lectura de la moción, intervención de los candidatos y votación.
	4º	Si la moción prospera proclamación del nuevo alcalde.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones: